

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 228/2020

Acta N° 30/2020

VISTO: Las medidas adoptadas por el Gobierno de Canelones, debido al incremento de casos de COVID-19 en todo el territorio departamental y con el fin de preservar la salud de la población, donde desde el Gobierno de Canelones se ha resuelto suspender toda actividad que implique aglomeración de personas.

CONSIDERANDO.

1. Que es voluntad del Cuerpo trabajar en consonancia con las medidas de cuidados y prevención frente a la COVID-19 que se vienen planteando por parte del Gobierno de Canelones, así como también desde el Gobierno Nacional.
2. Que los antecedentes mencionados en el Visto, desde el Municipio de La Paz se han tomado recaudo y medidas según lo establecido procurando aportar a la salud de todos los habitantes de nuestra Ciudad.
3. Que el Centro Coordinador de Emergencias Departamental (CECOED) se encuentra trabajando con los 30 Comités Municipales de Emergencia con los prestadores de salud y actores sociales y barriales.
4. Que además, a los efectos de hacer cumplir las disposiciones y protocolos nacionales relativos al funcionamiento de comercios, gimnasios, salas de eventos y actividades culturales masivas y otras áreas comerciales abiertas al uso público, el Gobierno Departamental ha dispuesto, mecanismos de contralor, buscando la disuasión de aglomeraciones en procura del cuidado de la población en general.
5. Que en consonancia con lo expuesto precedentemente, las Direcciones Generales de Deportes y Cultura han aplicado protocolos en éste sentido. Tomando conocimiento de las mismas a través de las reuniones mantenidas con autoridades de los diferentes vértices en forma virtual, en la que han participado concejales de nuestro Municipio.
6. Que en consecuencia, corresponde dictar acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

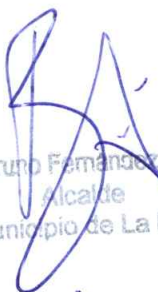
RESUELVE:


1. **SUSPENDER** las actividades presenciales previstas en el marco del Mes de los Festejos por el aniversario de la ciudad de La Paz, a desarrollarse el próximo mes de febrero.


como medida de contención en el marco de la pandemia que afecta nuestra ciudad por el Covid-19.


2. **DISPONER** la cancelación de las reuniones presenciales previstas del Consejo de Cultura Local del Municipio de La Paz y Nodo de Deportes del Municipio de La Paz, previstas en los próximos días para el armado de dichas actividades.
3. **ENCOMENDAR** a la Comisión de Cultura y a la Comisión de Deportes del Concejo Municipal, la elaboración de alternativas no presenciales para la realización de actividades conmemorativas del aniversario de la ciudad de La Paz, teniendo en cuenta los protocolos sanitarios vigentes.
4. **COMUNICAR** en consecuencia, la cancelación de recepción de las diferentes propuestas culturales y deportivas, a los Gestores Cultural y Gestor Deportivo y a través de éstos a los organizadores y grupos, a Secretaría del Municipio para ser difundida a través de los canales de comunicación del Municipio de La Paz, a las Dirección General de Cultura, Dirección General de Deportes, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Unidad Ejecutora Permanente y Secretaría Privada del Intendente.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Antonio Rojas
Concejal


Wilman Jorjón
Concejal


Marcelo
Concejal


Pablo
Concejal